CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001377

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 13 OCT 2022

V I S T O S:

La Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de septiembre del 2021; el Certificado N°110-11/2022 de la Secretaria Municipal; el Acta de Audiencia de Juicio en causa R.I.T. T-1402-2021 del 2°Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago; los Decretos Exentos N°202/1251/2022 y N°202/1344/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. T-1402-2021, RUC N°21-4-0364912-8 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por doña Carol Ivonne Vergara Muñoz, en contra de esta Municipalidad.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1251/2022 el Concejo Municipal aprobó la transacción judicial antes mencionada.

Que, por Decreto Exento N°202/1344/2022 se aprobó la modificación al Presupuesto Municipal 2022.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **CAROL IVONNE VERGARA MUÑOZ**, cédula de identidad [redacted], la suma de **$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, en Acuerdo Judicial en causa R.I.T. T-1402-2021, RUC N°21-4-0364912-8 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre de la demandante y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

001377

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Página Web.